



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 006-2024

Siendo las 15:15 horas del día veinte de mayo de 2024, se reúnen en las instalaciones de la sala de reuniones del rectorado de nuestra casa superior de estudios, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur quien a través de la secretaria general de la UNTELS convoca a la presente sesión.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas (presente de manera virtual)

(5 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- Mg. Waldo Morales Paredes - **director de la Dirección General de Administración.**
- Abg. Jose Luis Vargas Tuya - **jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.**
- Mg. Josué Esteban Aguilar de la Cruz - **jefe de la Unidad de Recursos Humanos.**
- Mg. Luis Felipe Alarcón Armas – **jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.**

Habiendo el quorum reglamentario, la presidenta del Consejo Universitario de la UNTELS la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la UNTELS inicia la presente sesión invocando a los miembros de Consejo Universitario se actúe con respeto.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES:

- Acta N° 004-2024 de fecha 12 de abril de 2024
- Acta N° 005-2024 de fecha 15 de abril de 2024 (continuación de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2024).

APROBADO POR UNANIMIDAD.

AGENDA:

1. **PROVEÍDO N°00737-2024-UNTELS**

Asunto: Reconocimiento y formalización de un grupo de investigación: "Plataformas de Gestión y Gobierno Tecnológico de la Información" dirigido por el Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso"

2. **PROVEÍDO N°00738-2024-UNTELS-R**

Asunto: Reconocimiento y formalización de grupo de investigación: "computación y neurociencia cognitiva (giCNC)" dirigido por el Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo.

3. **PROVEÍDO N°00707-2024-UNTELS-R**

Asunto: opinión sobre la propuesta de modificación en el reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNTELS"

4. **PROVEÍDO N° 00761-2024-UNTELS-R**

Asunto: solicitar aprobación mediante acto resolutivo a la propuesta de Bases de Fondo Concursables para Proceso de Investigación 2024.

5. **PROVEÍDO N° 00756-2024-UNTELS-R**

Asunto: Dejar sin efecto la RCO N°197-2022-untels y reconocer el área de los laboratorios del Vicerrectorado de Investigación

6. **PROVEÍDO N° 00758-2024-UNTELS-R**

Asunto: solicitar designación del responsable de los laboratorios del Vicerrectorado de Investigación

7. **OFICIO N°0243-2024-UNTELS-VRA**

Asunto: Conformidad a la propuesta de Política General de investigación

8. **PROVEÍDO N° 00661-2024-UNTELS-R**

Asunto: Modificación de tasa para el simulacro presencial de admisión.

9. **PROVEÍDO N° 00636-2024-UNTELS-R**

Asunto: aprobación con acto resolutivo el cierre de proyecto de investigación sin financiamiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. PROVEÍDO N° 00676-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación con acto resolutivo el cierre de proyecto de investigación sin financiamiento.

11. PROVEÍDO N° 00677-2024-UNTELS-R

Asunto: Modificación de la RCU N°041-2024-UNELS-CU para incorporación de tesista de posgrado a proyecto de investigación.

12. OFICIO N° 277 - 2024 - UNTELS-R-OAJ

Asunto: Sobre existencia de responsabilidad en la declaración de nulidad de la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-UTNELS-R-CF-D

13. PROVEIDO N° 675-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito reconocimiento mediante acto resolutivo a los docentes investigadores beneficiados con la bonificación especial para docente investigador 2024

14. PROVEIDO N° 794-2024-UNTELS-R

Asunto: Participación en la 76° conferencias y exposiciones anual de NAFSA – 2024.

15. PROVEIDO N°797-2024

Asunto: Aprobación de Licencia Con goce de Haber del Docente Ordinario de la EPIET DR. Jinmi Gregory Lezama Calvo.

CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

16. RESOLUCION RECTORAL N° 112-2024-UNTELS-R

Resuelve Aprobar la Desagregación de Recursos aprobados en el Presupuesto Institucional 2024 para el pago de la bonificación docente investigadores.

17. RESOLUCION RECTORAL N° 126-2024-UNTELS-R

Asunto: PLAN DE VIAJE para la participación de la Estudiante Jasmil Harumi Zapana Huamantupa en representación como delegada de la LCCVI convención Cusco 2024 de ANEIMERA UNTELS.

18. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 130 - 2024-UNTELS-R

Asunto: Asignación del Abg José Luis Varga Tuya como Asesor de Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

- Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN INFORMES:

Luego de los saludos protocolares, la Rectora - Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, informa:

- Desde el 16 del mes mayo del presente año está asumiendo la encargatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de nuestra casa superior de estudios el Abg. Jose Luis Vargas Tuya – Asesor de rectorado, a quien le da la bienvenida.

Cede el uso de la palabra al jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien luego del saludo protocolar comunica que en el transcurso de estos días ha estado revisando algunos procedimientos que han versado sobre temas delicados, lo que conlleva es evitar la transgresión de las normas por lo que se evaluarán nuevamente.

- A través del director general de Administración informa respecto al Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2024-UNTELS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Cede el uso de la palabra al Director General de Administración, quien luego del saludo protocolar comunica que el referido proceso concluye el día 20 de mayo del presente año con la etapa de entrevistas, a lo que corresponde publicar los resultados en la página web institucional, en cuanto a las plazas desiertas se eleva un informe correspondiente por parte de la Comisión Evaluadora.

La Vicerrectora Académica - Dra. Marina Vilca Cáceres, no tiene informes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión- Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, no tiene informes.

El Vicerrector de Investigación Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, no tiene informes.

El director de la Escuela de Postgrado Dr. Mark Donny Clemente Arenas, no tiene informes.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DE PEDIDOS:

El Director de la Escuela de Postgrado peticiona:

- Se informe acerca del pago de docentes del curso de nivelación, a los cuales se les suspendió el uso de sus vacaciones para la asistencia de sesión de Consejo Universitario y/o Asamblea Universitaria. Por lo que opina que no está bien definido la jornada laboral en ese sentido, hablandose de incompatibilidad respecto al pago.

Respecto a la petición realizada por el director de la Escuela de Postgrado, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión señala:

- Los directores de Escuelas Profesionales y Estudios Generales han realizado un informe final del curso de nivelación donde se ha detallado la cantidad de horas y planilla de docentes que han participado, siendo remitido a Facultad quien a su vez fue derivó el referido informe a la Unidad de Recursos Humanos, se ha iniciado las acciones necesarias para el cumplimiento del pago del curso de nivelación.
- Ha quedado una lista pendiente de pago a docentes del curso de nivelación por la suspensión de sus vacaciones, se ha solicitado a DGA una relación de los docentes que no se les ha pagado, hasta la fecha no se tiene respuesta.

Al respecto el director general de Administración refiere

- Se hace constar que el expediente fue remitido en horas de la mañana al Decanato.

El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto señala

- Ante la existe una mala interpretación de las normas vigentes sugiere que el área correspondiente solicite opinión legal respecto a la supuesta doble percepción por parte de un mismo empleador.

La Rectora encomienda al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión enviar el expediente que contiene el pago de docentes del curso de nivelación a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de solicitar opinión legal al respecto.

Luego del saludo protocolar el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión pone de manifiesto que según conversación con la jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – OTIC en reunión de Consejo de Facultad indico que el Órgano de Control Interno - OCI cuenta con usuario y contraseña del SIGU y de algunos sistemas informáticos, el cual fue autorizado por las Autoridades. Por lo que solicita se informe al respecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Luego del saludo protocolar la Vicerrectora Académica respecto a lo señalado por el Decanato refiere que efectivamente el Órgano de Control Interno – OCI ha solicitado acceso del SIGU el cual fue autorizado por parte del VRA, por ser un pedido al cual no puede negarse por el hecho de ser una entidad pública. Asimismo, refiere que al término de su informe respecto al curso de nivelación el acceso fue restringido, por consiguiente, sugiere al Decanato revisar el Reglamento Académico ya que en el mencionado reglamento señala expresamente que los docentes tienen que registrar su asistencia.

Luego del saludo protocolar el Vicerrector de Investigación Dr. Navarro peticiona:

- En función a la urgencia con relación a la implementación de los ambientes en el VRI, se tiene varios pedidos de los grupos de investigación que requieren ambientes por lo que hace más de un mes se visitó los ambientes donde funciona como almacén, se estableció encargar al DGA la realización de un traslado, por lo que solicita se informe en qué estado se encuentra el mencionado traslado, teniendo en cuenta que a partir de ese compromiso se ha competido con los docentes investigadores a los que tiene que dar cuenta.
- La existencia de elementos encajados de parte eléctrica en las cocheras de nuestra casa superior de estudios que ocupan espacios y dan mal aspecto, urge la necesidad de dar solución para descontaminación visual, por lo que solicita se encargue al área competente a fin de dar solución de inmediato.
- Con fecha 15 de abril de presente año llegó a los correo electrónico un boletín informativo que hace referencia a un comunicado oficial 13-20-2024 en el cual refiere: "antes los recientes libelos difundidos por las redes sociales en nuestra universidad las Autoridades y equipo directivo consideran oportuno hacer las siguientes precisiones" y dan 5 precisiones, a lo que consulta si existe un acta de reunión que autorice la emisión de dicho comunicado debido a que se toma el nombre de las autoridades, más aun cuando no se ha sido notificado para poder opinar acerca de la consideración por lo que solicita que en lo sucesivo no se tome el nombre de las Autoridades y si existe un comunicado a nivel de rectorado con nombre propio se pronuncie al respecto, hace la observación y aclaración con la finalidad de salvaguardar la imagen no solo de la universidad si no también se adoptar un comportamiento democrático que debemos de tener en cause.

La Vicerrectora Académica peticiona:

Sea tratado en la presente sesión el Plan de Trabajo de la CEPREUNTELS.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el presente acto la presidenta del Consejo Universitario, somete a votación el pedido solicitado a incluir en la agenda de la presente sesión.

1. Plan de Trabajo de la CEPREUNTELS
2. informe en qué estado se encuentra el traslado de los bienes que se encuentran en el pabellón del VRI
3. Ante la existencia de elementos encajados de parte eléctrica en la cochera que ocupan campos y dan mal aspecto urge encargar al área competente la realización del traslado.
4. Con fecha 15 de abril de presente año llego a los correo electrónico un boletín informativo que hace referencia a un comunicado oficial 13-20-2024 en el cual refiere: "antes los recientes libelos difundidos por las redes sociales en nuestra universidad las Autoridades y equipo directivo consideran oportuno hacer las siguientes precisiones" y dan 5 precisiones, por lo que consulta si existe un acta de reunión para haber emitido ese comunicado debido a que ahí se toma el nombre de las autoridades y no ha sido notificado para poder opinar acerca de la consideración.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDEN DEL DIA:

1. PROVEÍDO N°00737-2024-UNTELS

Asunto: Reconocimiento y formalización de un grupo de investigación: "Plataformas de Gestión y Gobierno Tecnológico de la Información" dirigido por el Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso"

2. PROVEÍDO N°00738-2024-UNTELS-R

Asunto: Reconocimiento y formalización de grupo de investigación: "computación y neurociencia cognitiva (giCNC)" dirigido por el Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo.

3. PROVEÍDO N°00707-2024-UNTELS-R

Asunto: opinión sobre la propuesta de modificación en el reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNTELS"

4. PROVEÍDO N° 00761-2024-UNTELS-R

Asunto: solicitar aprobación mediante acto resolutivo a la propuesta de Bases de Fondo Concursables para Proceso de Investigación 2024.

5. PROVEÍDO N° 00756-2024-UNTELS-R

Asunto: Dejar sin efecto la RCO N°197-2022-untels y reconocer el área de los laboratorios del Vicerrectorado de Investigación

6. PROVEÍDO N° 00758-2024-UNTELS-R



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asunto: solicitar designación del responsable de los laboratorios del Vicerrectorado de Investigación

7. **OFICIO N°0243-2024-UNTELS-VRA**

Asunto: Conformidad a la propuesta de Política General de investigación

8. **PROVEÍDO N° 00661-2024-UNTELS-R**

Asunto: Modificación de tasa para el simulacro presencial de admisión.

9. **PROVEÍDO N° 00636-2024-UNTELS-R**

Asunto: aprobación con acto resolutivo el cierre de proyecto de investigación sin financiamiento.

10. **PROVEÍDO N° 00676-2024-UNTELS-R**

Asunto: Aprobación con acto resolutivo el cierre de proyecto de investigación sin financiamiento.

11. **PROVEÍDO N° 00677-2024-UNTELS-R**

Asunto: Modificación de la RCU N°041-2024-UNELSCU para incorporación de tesista de posgrado a proyecto de investigación.

12. **OFICIO N° 277 - 2024 - UNTELS-R-OAJ**

Asunto: Sobre existencia de responsabilidad en la declaración de nulidad de la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-UTNELS-R-CF-D

13. **PROVEIDO N° 675-2024-UNTELS-R**

Asunto: Solicito reconocimiento mediante acto resolutivo a los docentes investigadores beneficiados con la bonificación especial para docente investigador 2024

14. **PROVEIDO N° 794-2024-UNTELS-R**

Asunto: Participación en la 76° conferencias y exposiciones anual de NAFSA – 2024.

15. **PROVEIDO N°797-2024**

Asunto: Aprobación de Licencia Con goce de Haber del Docente Ordinario de la EPIET DR. Jinmi Gregory Lezama Calvo.

CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO: PUNTO 16, 17 Y 18

CARGO A DAR CUENTA	SE RESUELVE
RESOLUCIÓN RECTORAL N°126-2024-UNTELS-R	Aprobar el "PLAN DE VIAJE" para la participación de la Estudiante Jasmil Harumi Zapana Huamantupa en representación como delegada de la LCCVI convención Cusco 2024 de ANEIMERA UNTELS. FALTA LA SUBVENCION ECONOMICA---



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°130 - 2024-UNTELS-R	Designar al Abg. José Luis Varga Tuya como Asesor de Rectorado
RESOLUCION RECTORAL N°112- 2024-UNTELS-R	Aprobar la Desagregación de Recursos aprobados en el Presupuesto Institucional 2024 para el pago de la bonificación docente investigadores.

18. Plan de Trabajo de la CEPREUNTELS.

19. Informe en qué estado se encuentra el traslado de los bienes que se encuentran en el pabellón del VRI.

20. Ante la existencia de elementos encajados de parte eléctrica en la cochera que ocupan campos y dan mal aspecto urge encargar al área competente la realización del traslado.

21. Consulta sobre la existe un acta de reunión para haber emitido ese comunicado debido a que ahí se toma el nombre de las autoridades y no ha sido notificado para poder opinar acerca de la consideración.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PROVEÍDO N°00737-2024-UNTELS

Asunto: Reconocimiento y formalización de un grupo de investigación: "Plataformas de Gestión y Gobierno Tecnológico de la Información" dirigido por el Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso"

ANTECEDENTE:

Que mediante Oficio N° 143-2024-UNTELS-VRI-II, de fecha 06 de mayo de 2024, la directora del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación en concordancia con el Informe N° 035-2024-UNTELS-VRI-RRCF, el reconocimiento y formalización del Grupo de Investigación: Plataformas de Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información (PLAGESTGOB-TI), y, mediante Oficio N° 0297-2024-UNTELS-VRI, de fecha 08 de mayo de 2024.

ACUERDO N° 01:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **RECONOCER** a los integrantes del **Grupo de Investigación: Plataformas de Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información (PLAGESTGOB-TI)**, correspondiente a las Líneas de Investigación: Tecnologías y Sistemas de Información para la Gestión, dirigido por el **Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso**, según el detalle descrito:

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	N° DE INTEGRANTES
-----------------------------------	-------------------------	-------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Plataformas de Gestión y Gobierno de
Tecnologías de la información (PLAGESTGOB-
TI)"

- Inteligencia artificial y sistemas inteligentes.
- Modelado y desarrollo de software y
sistemas de información

12

Nº	Nombres y Apellidos	Condición del Investigador	Filiación
1	Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso	Investigador Titular Docente	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
2	Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez	Investigador Docente	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
3	Mg. Myrna Manco Caycho	Investigador Docente	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
4	Mg. Mirko Villalta Gonzales	Investigador Docente	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
5	Mg. Moisés Cotacallapa Vilca	Investigador Docente	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
6	Mg. Celso Huanca Luque	Investigador Docente	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
7	Mg. Juan Carlos Reategui Morales	Investigador Docente	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
8	Mg Edgar Avelino Marcelino Tarmeño	Investigador Docente	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
9	Dra. Marisol Daga Chaca	Investigador Colaborador Docente	Universidad Nacional de Cañete
10	Víctor Alberto Arias Gamboa	Investigador En Formación Tesista	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
11	Marco Amasifuén Rivera	Investigador En Formación Alumno	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
12	Keneth Kerk Lopez Izaguirre	Investigador En Formación Alumno	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

- **DISPONER** que el Vicerrector de Investigación a través de la Directora del Instituto de Investigación gestione la formalización del Grupo de Investigación: Plataformas de Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información (PLAGESTGOB-TI).

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. PROVEÍDO N°00738-2024-UNTELS-R



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asunto: Reconocimiento y formalización de grupo de investigación:
"computación y neurociencia cognitiva (giCNC)" dirigido por el Dr. Carlos
Andrés Mugruza Vassallo.

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio N° 0300-2024-UNTELS-VRI, de fecha 08 de mayo de 2024, el Vicerrector de Investigación solicita en referencia al Informe N° 014-2024-CAMV, y el Oficio N° 0144-2024-UNTELS-UNTELS-VRI-II, el reconocimiento y formalización del Grupo de Investigación: "Computación y Neurociencia Cognitiva", articulado a las líneas de investigación: "Procesamiento Digital de Señales e Imágenes, y Robótica, Biomédica Automatización, bajo la coordinación del docente investigador Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo

ACUERDO N° 02:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **RECONOCER** y formalizar a los integrantes del **Grupo de Investigación: "Computación y Neurociencia Cognitiva (giCNC)"**, articulado a las líneas de investigación: "Procesamiento Digital de Señales e Imágenes, y Robótica, Biomédica Automatización, a cargo del docente Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo, según el detalle descrito:

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	N° DE INTEGRANTES
"Computación y Neurociencia Cognitiva (giCNC)"	- Procesamiento digital de señales e imágenes - Robótica, Biomédica y Automatización	16

INTEGRANTES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO EN LA INSTITUCIÓN (U EXTERNA)	FUNCIÓN EN EL GRUPO
1	Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo	15759394	Docente ordinario principal	Investigador Principal
2	Dr. Alex Cartagena Gordillo	29420194	Docente ordinario principal	Investigador Principal
3	Dr. Ricardo Jhon Palomares Orihuela	06795282	Docente ordinario asociado - UNTELS	Investigador Principal
4	Mag. Evelyn Naida Luque Ochoa	23982530	Externo - Docente ordinario asociado - UNAMBA	Co-Investigador externo
6	Mag. Victor Flores Benites	71962886	Externo -Director Technology - Artificio, Docente Tiempo Parcial - UTEC	Co-Investigador externo
7	Bach. Ricardo Alonso Muñoz Canales	43169582	Externo	Co-Investigador externo
8	Ing. Fredrich Huamani Atao	47426011	Titulado EPIET-UNTELS con giCNC en 2018. Colabora en estudios de AR y eye tracking	Co-Investigador



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9	Ing. Yamina Andrade Huamán	70225696	Titulada UNTELS con giCNC en 2018. Colabora en proyectos de AR y eye tracking	Co-Investigadora
10	Lic. Edward Ventura Barrientos	42846832	Externo independiente	Co-Investigador
11	Juan de Dios Gabriel Rojas Jara	70404878	Estudiante - EPIET	Colaborador desde 2023
12	Bach. Miguel Angel Cama Iriarte	76414265	Egresado - Desarrollador HW Independiente	Colaborador desde 2019
13	Mag. Adriana Rosario Delgado Lujan	29254073	Externo independiente	Colaboradora externa desde 2019
14	Bach. Jhair Anderson Arenas Dominguez	71428869	Egresado - EPIET	Colaborador desde 2023
15	Mag. José Gabriel Lázaro Cruz	46873394	Externo independiente	Colaborador desde 2019
16	Dr. José Arnaldo Collantes Hidalgo	16674790	Docente ordinario Auxiliar UNTELS	Investigador Principal

- **DISPONER** que el Vicerrector de Investigación a través de la Directora del Instituto de Investigación gestione la formalización del Grupo de Investigación: "Computación y Neurociencia Cognitiva (giCNC)".

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. PROVEÍDO N°00707-2024-UNTELS-R

Asunto: opinión sobre la propuesta de modificación en el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNTELS"

ANTECEDENTE:

Que, mediante Oficio N° 240-2024-UNTELS-R-OAJ, de fecha 02 de mayo de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye procedente la modificación del "Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNTELS para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación 2024", adecuando un extremo de su contenido al artículo 98, numeral 98.1 de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a fin de variar la instancia de aprobación de las subvenciones económicas otorgadas por el Consejo Universitario a ser aprobadas mediante Resolución Rectoral

ACUERDO N° 03:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **APROBAR** el texto sustitutorio de los artículos 7, 10,



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

literales d), e), artículo 11, literales c) y d), artículo 12, literales c) d) y artículo 27, numeral 27.2 del "Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNTELS para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación 2024", aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 059-2024-UNTELS-CU, de fecha 15 de abril de 2024, concordante con el lineamiento 6.4.2 de la Resolución Viceministerial N° 010-2024-MINEDU, de fecha 30 de enero de 2024, propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, conforme al detalle descrito:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 7°.- Autorización de uso de fondos para subvención Los fondos que se otorguen por la modalidad de subvención a los graduados y estudiantes de pregrado de la Untels, se autorizan mediante <u>resolución emitida por el Consejo Universitario.</u>	Artículo 7°.- Autorización de uso de fondos para subvención Los fondos que se otorguen por la modalidad de subvención a los graduados y estudiantes de pregrado de la Untels, se autorizan mediante <u>resolución emitida por el Rectorado.</u>
Artículo 10°.- Intercambio estudiantil (...) d) Los estudiantes admitidos tramitan la subvención, ante el Rectorado, según solicitud (formato 01-A) y el plan de actividades (formato 01-B), dentro de la fecha establecida en el Art. 34 del presente reglamento. <u>Acción que concluye con el acto resolutivo emitido por el Consejo Universitario.</u> e) El estudiante presenta el acto resolutivo de autorización de la actividad académica, <u>emitida por el Consejo Universitario</u> , a la Escuela Profesional y al Decanato (...)	Artículo 10°.- Intercambio estudiantil (...) d) Los estudiantes admitidos tramitan la subvención, ante el Rectorado, según solicitud (formato 01-A) y el plan de actividades (formato 01-B), dentro de la fecha establecida en el Art. 34 del presente reglamento. <u>Acción que concluye con el acto resolutivo emitido por el Rectorado.</u> e) El estudiante presenta el acto resolutivo de autorización de la actividad académica, <u>emitido por el Rectorado</u> , a la Escuela Profesional y al Decanato. (...)
Artículo 11°.- Las estancias y pasantías (...) c) De cumplir los requisitos, el estudiante tramitará la subvención, ante el Rectorado, según solicitud (formato 01-A) y el plan de actividades (formato 01-B), además deberá adjuntar el documento de aceptación de la universidad receptora, dentro de la fecha establecida en el Art. 34 del Reglamento. <u>Acción que concluye con el acto resolutivo emitido por el Consejo Universitario.</u> d) El estudiante presenta el acto resolutivo de autorización de la actividad académica, <u>emitida por el Consejo Universitario</u> , a la Escuela Profesional y a la Decanatura. (...)	Artículo 11°.- Las estancias y pasantías (...) c) De cumplir los requisitos, el estudiante tramitará la subvención, ante el Rectorado, según solicitud (formato 01-A) y el plan de actividades (formato 01-B), además deberá adjuntar el documento de aceptación de la universidad receptora, dentro de la fecha establecida en el Art. 34 del Reglamento. <u>Acción que concluye con el acto resolutivo emitido por el Rectorado.</u> d) El estudiante presenta el acto resolutivo de autorización de la actividad académica, <u>emitida por el Rectorado</u> , a la Escuela Profesional y a la Decanatura. (...)
Artículo 12.- Congresos, Foros, Seminarios, Talleres o Cursos (...) b) Los estudiantes del grupo participante, tramitarán la subvención ante el Rectorado, de manera individual, adjuntando la publicidad del evento, la solicitud (formato 01-A), el plan de actividades (formato 01-B) y la carta de aceptación del comité organizador del evento. Además, deberán incluir la carta de aceptación del docente responsable y/o asesor	Artículo 12.- Congresos, Foros, Seminarios, Talleres o Cursos (...) b) Los estudiantes del grupo participante, tramitarán la subvención ante el Rectorado, de manera individual, adjuntando la publicidad del evento, la solicitud (formato 01-A), el plan de actividades (formato 01-B) y la carta de aceptación del comité organizador del evento. Además, deberán incluir la carta de aceptación



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(formato 01-C) dentro de la fecha establecida en el Art. 34 del Reglamento. Acción que concluye con el acto resolutivo emitido por el Consejo Universitario.

c) El estudiante o los estudiantes presentan la resolución de autorización de la actividad académica, emitida por el Consejo Universitario, a la Escuela Profesional y al Decanato.
(...)

Artículo 27.- De la evaluación

(...)

27.2. Una vez aprobada la disponibilidad del presupuesto; la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunicará la viabilidad presupuestal para la actividad académica o de investigación solicitada, a su vez solicita al Rectorado, a través de los Vicerrectorados, propuesta de aprobación de la subvención económica mediante acto resolutivo del Consejo Universitario.
(...)

del docente responsable y/o asesor (formato 01-C) dentro de la fecha establecida en el Art. 34 del Reglamento. Acción que concluye con el acto resolutivo emitido por el Rectorado.

c) El estudiante o los estudiantes presentan la resolución de autorización de la actividad académica, emitida por el Rectorado, a la Escuela Profesional y al Decanato.
(...)

Artículo 27.- De la evaluación

(...)

27.2. Una vez aprobada la disponibilidad del presupuesto; la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunicará la viabilidad presupuestal para la actividad académica o de investigación solicitada, a su vez solicita al Rectorado, a través de los Vicerrectorados, propuesta de aprobación de la subvención económica mediante el acto resolutivo emitido por el Rectorado.
(...)

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. PROVEÍDO N° 00761-2024-UNTELS-R

Asunto: solicitar aprobación mediante acto resolutivo a la propuesta de Bases de Fondo Concursables para Proceso de Investigación 2024.

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio N° 0309-2024-UNTELS-VRI, de fecha 14 de mayo de 2024, el Vicerrector de investigación solicita en referencia a los Oficios 255-2024-UNTELS-R-OAJ, y N° 0737-2024-UNTELS-R-DGA, la aprobación de la propuesta de las "Bases de Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"

ACUERDO N° 04:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **APROBAR** las "Bases de Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional 2024, propuesta remitida por el Vicerrector de Investigación, conforme al detalle que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. PROVEÍDO N° 00756-2024-UNTELS-R

Asunto: Dejar sin efecto la RCO N°197-2022-UNTELS y Reconocer el área de los Laboratorios del Vicerrectorado de Investigación

ANTECEDENTE:

Que, mediante Oficio N° 0276-2024-UNTELS-VRI, del 03 de mayo de 2024, el Vicerrector de Investigación informa al Rectorado que teniendo en cuenta la aprobación a nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

internacional del FABLAB UNTELS, permitiendo que la universidad tenga un mayor reconocimiento, acceso a recurso y apoyo, credibilidad y prestigio, así como la innovación en nuestra comunidad académica y Lima Sur, en razón a ello corre traslado del informe emitido por la especialista legal para su reconocimiento mediante acto resolutivo.



ACUERDO N° 05:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó:

- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNTELS de fecha 26 de agosto de 2022, que resolvió en su artículo primero: Dejar sin efecto las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 013-2021-UNTELS y 123-2022-UNTELS, de fechas 29 de enero de 2021 y 10 de mayo de 2022, respectivamente; artículo segundo: Reconocer los Laboratorios de Investigación Multifuncional de la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, cuya denominación es la siguiente: a) Laboratorio de Investigación Multifuncional I – Área de Prototipado en General, b) Laboratorio de Investigación Multifuncional II – Área de Prototipado Electrónico, y c) Laboratorio de Investigación Multifuncional III – Área de Electrofisiología Cognitiva.
- **RECONOCER** los Laboratorios del Vicerrectorado de Investigación, bajo la siguiente denominación:
 - a) **FAB LAB UNTELS**

- Área de Fabricación Electrónica y Sistemas Inteligentes.
- Área de Fabricación Digital y Prototipado Avanzado.

b) **Laboratorio de Investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.



6. PROVEÍDO N° 00758-2024-UNTELS-R

Asunto: solicitar designación del responsable de los laboratorios del Vicerrectorado de Investigación

ANTECEDENTE:

Que, mediante Informe N° 005-2024-UNTELS-VRI-VMVG, del 26 de abril de 2024, la Especialista Legal en Asuntos de Investigación sugiere al Vicerrector de Investigación que se designe como responsable de los laboratorios a) FAB LAB UNTELS: - Área de Fabricación Electrónica y Sistemas Inteligentes; - Área de Fabricación Digital y Prototipado Avanzado; b) Laboratorio de Investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva, a la Directora del Instituto de Investigación y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0080-2024-UNTELS-CU, resolvió reconocer los laboratorios del Vicerrectorado de Investigación,

ACUERDO N° 06:





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **DESIGNAR** a la Dra. Gloria Helena Castro León directora del Instituto de Investigación, como responsable de los siguientes laboratorios: a) FAB LAB UNTELS: - Área de Fabricación Electrónica y Sistemas Inteligentes; - Área de Fabricación Digital y Prototipado Avanzado; y b) Laboratorio de Investigación en Computación y Neurociencia Cognitiva.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. OFICIO N°0243-2024-UNTELS-VRA

Asunto: Conformidad a la propuesta de Política General de investigación

Antecedente:

Que mediante el Acuerdo de Sesión de Consejo Universitario de fecha 12 de abril de 2024, se acordó remitir a la Escuela de Posgrado, Vicerrectorado Académico y Decanato el PROVEIDO N° 0545-2024-UNTELS-R, a fin de dar su conformidad respecto a la Política General de Investigación, desarrollo experimental, innovación, producción cultural y transferencia de conocimiento.

Contado con los **Oficio N° 472-2024-UNTELS-R-D**, remitido por el Decanato, **Oficio N° 243-2024-UNTELS-VRA** remitido por el Vicerrectorado Académico y **Oficio N° 135-2023-UNTELS-R-EPOS** remitido por la Escuela de Posgrado.

ACUERDO N° 07:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **REMITIR** al Vicerrectorado de Investigación el **Oficio N° 472-2024-UNTELS-R-D**, **Oficio N° 243-2024-UNTELS-VRA** y **Oficio N° 135-2023-UNTELS-R-EPOS**, a fin de levantar las observaciones del expediente N° 0786 y ser tratado en la próxima Sesión de Consejo Universitario.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. PROVEÍDO N° 00661-2024-UNTELS-R

Asunto: Modificación de tasa para el simulacro presencial de admisión.

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio N° 257-2024-UNTELS-VRA, de fecha 24 de abril de 2024, la Vicerrectora Académica con opinión favorable y en referencia al Oficio N° 298-2024-UNTELS-VRA-DA, solicita la modificación de la tasa para el "Simulacro Presencial de Admisión 2024", programado para el 04 de agosto de agosto del presente año, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2024-UNTELS-CU



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 08:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **MODIFICAR** la tasa para el "**Simulacro Presencial de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**" (programado para el 04 de agosto de 2024), aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2024-UNTELS-CU, de fecha 15 de abril de 2024, propuesta remitida por la Vicerrectora Académica, según detalle:

Simulacro de Admisión	Dice	Debe decir
	S/. 25.00	S/ 80.00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. PROVEÍDO N° 00636-2024-UNTELS-R

Asunto: aprobación con acto resolutivo el cierre de proyecto de investigación sin financiamiento.

ANTECEDENTE:

Que, mediante Oficio N° 0253-2024-UNTELS-VRI, de fecha 23 de abril de 2024, el Vicerrector de Investigación solicita en referencia al Oficio N° 0121-2024-UNTELS-VRI-II, que anexa el Informe N° 019-2024-UNTELS-VRI-MANP, que concluye aprobar el cierre del proyecto de investigación titulado: "La Comunicación Institucional como Herramienta Estratégica de Gestión Administrativa en el Banco de la Nación del Área de Informática Período 2019 – 2021" (modalidad sin financiamiento), a cargo de los docentes Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez y PhD. Dr. Roberto Cumpen Vidaurre

ACUERDO N° 09:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **APROBAR** el cierre del proyecto de investigación titulado: "La Comunicación Institucional como Herramienta Estratégica de Gestión Administrativa en el Banco de la Nación del Área de Informática- Período 2019 – 2021", a cargo de los docentes Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez y Ph.D Dr. Roberto Cumpen Vidaurre, en su condición de investigador y coinvestigador, respectivamente, cuyo detalle en ochenta y cinco (85) forma parte de la presente Resolución.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

10. PROVEÍDO N° 00676-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación con acto resolutivo el cierre de proyecto de investigación sin financiamiento.

ANTECEDENTE:

Que, mediante Oficio N° 0275-2024-UNTELS-VRI, de fecha 29 de abril de 2024, el Vicerrector de Investigación solicita que estando al cumplimiento de las condiciones



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

establecidas en la Bases de la Convocatoria de los Proyectos de Investigación 2021 sin financiamiento y con la opinión favorable del Instituto de Investigación resulta procedente aprobar el cierre del proyecto de investigación titulado: "Prototipo de Purificador de Aire Domestico en Base a Energía Solar para Mejorar la Calidad del Aire que se Respira en las Viviendas de los Pobladores de Villa El Salvador 2021" (modalidad sin financiamiento), aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNTELS, a cargo de los docentes Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso y Mg. Juan Carlos Reategui Gonzales, en su condición de investigador y coinvestigador.

ACUERDO N° 10:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **APROBAR** el Informe Final del cierre del proyecto de investigación titulado: "Prototipo de Purificador de Aire Domestico en Base a Energía Solar para Mejorar la Calidad del Aire que se Respira en las Viviendas de los Pobladores de Villa El Salvador 2021" (modalidad sin financiamiento), aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNTELS, a cargo de los docentes Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso y Mg. Juan Carlos Reategui Gonzales, en su condición de investigador y coinvestigador, respectivamente.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

11. PROVEÍDO N° 00677-2024-UNTELS-R

Asunto: Modificación de la RCU N°041-2024-UNTELS-CU para incorporación de tesista de posgrado a Proyecto de Investigación.

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio N° 274-2024-UNTELS-VRI, de fecha 30 de abril de 2024, el Vicerrector de Investigación solicita en concordancia con el Oficio N° 0124-2024-UNTELS-VRI-II, la incorporación del tesista de posgrado Sleiter Smart Ramos Sanchez, como miembro del equipo de investigación del proyecto titulado: "Estudio de Modelos de Machine Learning para la implementación en Dispositivos Embebidos de Bajo Consumo Energético y su Aplicación en Sistemas Industriales y de Salud", a ejecutarse en el marco del contrato PE501083603-2023

ACUERDO N° 11:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó:

- **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 041-2024-UNTELS-CU, de fecha 15 de marzo de 2024, que reconfirma el equipo de investigación del proyecto titulado: "Estudio de Modelos de Machine Learning para la Implementación en Dispositivos Embebidos de Bajo Consumo Energético y su Aplicación en Sistemas Industriales y de Salud", a cargo del docente Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo
- **INCORPORAR** al tesista de posgrado **Sleiter Smart Ramos Sanchez**, como miembro del equipo de investigación del proyecto titulado: "Estudio de Modelos de Machine Learning para la Implementación en Dispositivos Embebidos de Bajo





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Consumo Energético y su Aplicación en Sistemas Industriales y de Salud",
conforme al siguiente detalle:

Nº	Función	Nombres y Apellidos	Entidad
1	Responsable Técnico/Investigador Principal	Jinmi Gregory Lezama Calvo	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
2	Coinvestigador	Mark Donny Clemente Arenas	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
3	Coinvestigador	Jorge Luis Arizaca Cusicuna	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
4	Coinvestigador	Alberto Coronado Matutti	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
5	Coinvestigador	Serge Weber	Université de Lorraine
6	Coinvestigador	Patrick Schweitzer	Université de Lorraine
7	Gestor del Proyecto	Simón Alejandro Sánchez López	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
8	Gestor Tecnológico	Elizabeth Emperatriz García Salirrosas	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
9	Tesista Pregrado	Jean Claude Rembrant Cucchi Quispe	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
10	Tesista Pregrado	Hampfol Aldahir Romero Echegaray	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
11	Tesista Posgrado	Sleiter Smart Ramos Sanchez	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

APROBADO POR UNANIMIDAD.

12. OFICIO N° 277 - 2024 - UNTELS-R-OAJ

Asunto: Sobre existencia de responsabilidad en la declaración de nulidad de la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-UTNELS-R-CF-D

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio N°0356-2024-UNTELS-R-SG del 14 de mayo de 2024 suscrito por la Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, quien en su calidad de Secretaria General viene solicitando opinión legal sobre la existencia de responsabilidad respecto a la declaración de nulidad de la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-UNTELS-R-CF-D.

ACUERDO N° 12:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **REMITIR** a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de ampliar el informe legal respecto a la responsabilidad en la declaración de nulidad de la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-UNTELS-R-CF-D, para ser tratado en la próxima Sesión de Consejo Universitario

APROBADO POR UNANIMIDAD.

13. PROVEIDO N° 675-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito reconocimiento mediante acto resolutivo a los docentes investigadores beneficiados con la bonificación especial para docente investigador 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANTECEDENTE:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 112-2024-UNTELS-R, del 30 de abril de 2024, resolvió aprobar la desagregación de los recursos aprobados, conforme al Decreto Supremo N° 060-2024-EF en el Presupuesto Institucional 2024 para el Pliego 543 – UNTELS, el mismo que tiene como objetivo financiar el costo que implica el pago de la bonificación especial del docente investigador, durante el año fiscal 2024, por el monto de S/ 348,653.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios

ACUERDO N° 13:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó:

- **APROBAR** el reconocimiento de los docentes investigadores beneficiados con la bonificación especial para docente investigador 2024, conforme al cuadro detalle siguiente:

N°	Código de plaza	Número de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
1	000149	07055559	SÁNCHEZ	CCOYLLO	ODÓN ROMAN	PRINCIPAL	COMPLETA
2	000124	07390656	GONZALES	ORMEÑO	PABLO GUILLERMO	PRINCIPAL	COMPLETA
3	000183	09852228	CORONADO	MATUTTI	ALBERTO	PRINCIPAL	COMPLETA
4	000148	15759394	MUGRUZA	VASSALLO	CARLOS ANDRES	PRINCIPAL	COMPLETA
5	000200	16735482	VERTÍZ	OSORES	JACINTO JOAQUÍN	PRINCIPAL	COMPLETA
6	000209	40329035	CHENET	ZUTA	MANUEL ENRIQUE	PRINCIPAL	COMPLETA
7	000191	40379450	CHAMORRO	ATALAYA	OMAR FREDDY	ASOCIADO	COMPLETA
8	000142	42294872	LEZAMA	CALVO	JINMI GREGORY	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
9	0000088	09725194	GARCÍA	SALIRROSAS	ELIZABETH EMPERATRIZ	PRINCIPAL	COMPLETA

APROBADO POR UNANIMIDAD.

14. PROVEIDO N° 794-2024-UNTELS-R

Asunto: Participación en la 76° conferencias y exposiciones anual de NAFSA – 2024.

ANTECEDENTE:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0015-MINEDU/DM de fecha 24 de abril de 2024, el Ministerio de Educación realiza invitación a la Rectora de la UNTELS para participar en la 76° conferencias y exposiciones anual de NAFSA – 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 14:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se sometió a votación la presente:

Voto a favor: (4)

Abstención: (1) el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión se abstiene a emitir su voto señalando que no se ha socializado con el Decanato ver los programas educativos.

Por consiguiente, se acordó:

- **AUTORIZAR** el viaje al exterior por comisión de servicio a favor de la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui en su calidad de Rectora y de la Dra. Gloria Helena Castro León Directora del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a fin de participar en la "76° Conferencia y Exposición Anual de NAFSA – 2024", al llevarse a cabo el 28 al 31 de mayo de 2024, en la ciudad de New Orleans, Louisiana, Estados Unidos de Norteamérica, en consecuencia, téngase en consideración que la autorización operara a partir del 27 de mayo hasta el retorno de las comisionadas.
- **APROBAR** el otorgamiento de viáticos por cuatro días y de pasajes aéreos ida y vuelta por un monto total de s/ 14,664.00 (Catorce Mil Seiscientos Sesenta y cuatro con 00/100 Soles) a favor de cada comisionado.

APROBADO POR MAYORIA.

15. PROVEIDO N°797-2024

Asunto: Aprobación de Licencia Con goce de Haber del Docente Ordinario de la EPIET DR. Jinmi Gregory Lezama Calvo.

ANTECEDENTE:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2024-UNTELS-R-CF-D, del 03 de mayo de 2024, el Consejo de Facultad resolvió APROBAR, por unanimidad la solicitud de licencia con goce de haber del docente ordinario Jinmi Gregory Lezama Calvo, desde el 04 de junio al 05 de julio de 2024 para realizar una pasantía de perfeccionamiento en la Universidad de Lorraine, Francia.

ACUERDO N° 15:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2024-UNTELS-R-CF-D, del 03 de mayo de 2024, mediante el cual resuelve "**APROBAR**, por unanimidad la solicitud de licencia con goce de haber del docente ordinario Jinmi



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gregory Lezama Calvo, desde el 04 de junio al 05 de julio de 2024 para realizar una pasantía de perfeccionamiento en la Universidad de Lorraine, Francia".

CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO: PUNTO 16, 17 Y 18

CARGO A DAR CUENTA	SE RESUELVE
RESOLUCIÓN RECTORAL N°126-2024-UNTELS-R	Aprobar el "PLAN DE VIAJE" para la participación de la Estudiante Jasmil Harumi Zapana Huamantupa en representación como delegada de la LCCVI convención Cusco 2024 de ANEIMERA UNTELS. FALTA LA SUBVENCION ECONOMICA---
RESOLUCIÓN RECTORAL N°130 -2024-UNTELS-R	Designar al Abg. José Luis Varga Tuya como Asesor de Rectorado
RESOLUCION RECTORAL N°112-2024-UNTELS-R	Aprobar la Desagregación de Recursos aprobados en el Presupuesto Institucional 2024 para el pago de la bonificación docente investigadores.

19. Plan de Trabajo de la CEPREUNTELS.

ANTECEDENTE:

Que mediante Oficio N° 328-2024-UNTELS-VRA, del 17 de mayo de 2024, el Vicerrectorado Académico solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del CEPRE UNTELS 2024, contando con las opiniones favorables correspondientes.

ACUERDO N° 19:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo del Ciclo de Verano 2024, Ciclo Académico 2024 - II y 2025 - I del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el mismo que cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Informe sobre el estado se encuentra el traslado de los bienes que se localizan en el pabellón del VRI.
- Ante la existencia de elementos encajados de parte eléctrica en la cochera que ocupan campos y dan mal aspecto urge encargar al área competente la realización del traslado.

Respecto al punto 20 y 21 el Director General de Administración hace de conocimiento que se esta trabajando en lo concerniente al traslado de los bienes a la sede de Villa María del Triunfo, dicho proceso tardaría un aproximado de 30 días.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

22. Consulta sobre la existe un acta de reunión para haber emitido ese comunicado debido a que ahí se toma el nombre de las autoridades y no ha sido notificado para poder opinar acerca de la consideración.

El siguiente tema no fue abordado en la presente sesión, por la premura del tiempo será abordado en la próxima sesión.

Siendo las 18:30 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



.....
Dra. Gladys Marciolina Cruz Yupanqui
Rectora



.....
Dra. Marina Vilca Caceres
Vicerrectora Académica



.....
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



.....
Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano FIG



.....
Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Posgrado